



La fiscal N° 1 de Clorinda, Gloria Elizabeth Gómez requirió la imputación e instrucción formal de una causa judicial por los delitos de introducción o propagación de una epidemia y desobediencia judicial a la médica que este sábado 15 ingresó a nuestro país por el paso internacional “Puerto Falcón” procedente de España, poniendo en riesgo la salud pública con despreocupación por la gravedad del hecho, ya que pasó la frontera sin dar aviso a las autoridades paraguayas.

La profesional de la salud llegó al país a bordo de su automóvil particular y cruzó la frontera proveniente del Aeropuerto “Silvio Petirossi” de Paraguay, posiblemente contagiada de coronavirus (Covid 19). Fue retenida al ingresar a la Argentina por personal sanitario, observándose en videos que se publicaron rápidamente que se activó el protocolo una vez que la misma entró al país, tratándose de una profesional de la medicina.

La fiscal Gómez consideró que la posible afectada de esta enfermedad tendría que haber avisado a las autoridades paraguayas de esta situación y no llegar y cruzar la frontera como lo hizo, puesto que en el aeropuerto del vecino país debió ser derivada a aislamiento.

A criterio de la funcionaria judicial, la misma violó los artículos 205 y 239 y concordantes del Código Penal y lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 de la Presidencia de la Nación actualmente vigente.

La fiscal tomó conocimiento de este hecho a través de la difusión en las redes sociales y en algunos portales periodísticos, considerando a la misma como suficiente noticia criminis para habilitar el requerimiento de instrucción formal de sumario.

## Que dice la legislación

En los considerados de la medida solicitada, la doctora Gómez recuerda que el artículo 2º inciso 5 del DNU establece lo siguiente: “Instar a las personas sintomáticas procedentes de zonas afectadas a abstenerse de viajar hacia la República Argentina, hasta tanto cuenta con un diagnóstico médico de la autoridad sanitaria del país en el que se encuentren, con la debida

certificación que descarte la posibilidad de contagio”. Asimismo, el inciso 13 se refiere a la necesidad de contar con una declaración jurada de estado de salud como medida de control sanitario obligatorio para los viajeros y otras que se estimen necesarias, incluso al momento de la partida, antes o durante su arribo al país.

En el artículo 4º, en tanto, se determinan las zonas afectadas por la pandemia, entre los que se encuentra España.

Del mismo modo, el artículo 7º prevé que quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por zonas afectadas, en caso de verificarse el incumplimiento del aislamiento indicado y demás obligaciones establecidas, los funcionarios o funcionarias, personal de salud, personal a cargo de establecimientos educativos y autoridades en general que tomen conocimiento de tal circunstancia, deberán radicar denuncia penal para investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

### **Petitorio**

Al momento de formular su requerimiento, la fiscal Gómez pidió que se requiera informe a la Dirección Nacional de Migraciones de la República Argentina, con sede en el paso fronterizo “José A. Falcón” de la ciudad de Clorinda, sobre el ingreso de la profesional de la salud con síntomas de coronavirus el día sábado 15 de marzo del corriente año en horas de la mañana, y si la misma acreditó, mediante declaración jurada, su cuadro de sintomatología compatible con COVID 19. Asimismo, el motivo por el cual se dio inmediata intervención al Hospital de Clorinda para que concurriera a dicho paso fronterizo.

La fiscal también pidió que se solicite al director de dicho Hospital que informe las circunstancias en que ingresó al sector de aislamiento la persona proveniente de Paraguay, procedente de España, como así todos los datos relacionados con la identidad, síntomas y cuadro que presentaba, y antecedentes que haya manifestado al ingreso de dicho nosocomio.

También que se informe la situación en la que fue trasladada hasta la ciudad de Formosa, teniendo en cuenta que, conforme fuera informado por el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, el día domingo 15 la profesional fue internada en el Hospital de Alta Complejidad, debiendo además permanecer en cuarentena las personas que la acompañaban.

La medida solicitada se enmarca en las precisas instrucciones impartidas por el señor Procurador General Dr. Sergio Rolando López a los fiscales de toda la provincia para que se ocupen e intervengan en forma inmediata de cuestiones de esta naturaleza.